

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

20199 Orden TDF/1071/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden TDF/778/2024, de 21 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11 de la Orden TDF/778/2024, de 21 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 26 de julio de 2024), resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

La lista de personas aspirantes admitidas, la cual figura como anexo I, se exhibirá en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta orden.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio único del proceso selectivo, que tendrá lugar el sábado día 26 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Las personas aspirantes admitidas deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y bolígrafo. Siendo necesario comprobar de manera previa, el listado de distribución de personas aspirantes admitidas por aulas publicado en la sede electrónica del INAP.

Cuarto.

Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 2 de octubre de 2024.–El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO II

Acceso por promoción interna a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

(Orden TDF/778/2024, de 21 de julio, BOE de 26 de julio de 2024)

Relación definitiva de personas aspirantes excluidas

CRD	NIF	Nombre completo	Causas de exclusión
	***3312**	AGUILAR PEREZ, CARMEN MARIA.	Ñ
	***2297**	ESNAOLA ZUBELDIA, AINHOA.	O
	***0038**	GALLARDO RAMOS, JUANA ANTONIA.	Ñ
	***1585**	GONZALEZ TRAPOTE, JAVIER.	Ñ
	***6698**	HERAS SEVILLA, REBECA.	O
	***2502**	HUERTA RODRIGUEZ, AYRTON.	Ñ
	***0261**	MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACION MARIA.	J, Ñ
	***0847**	MELLADO TAPIA, VANESSA.	Ñ
	***2628**	PARRILLA RAMOS, MINERVA.	O
	***3540**	SAINZ LOPEZ, PAULA.	O
	***7387**	SALVADOR MARTIN, MARIA.	Ñ

Causas de exclusión:

J: No acredita ser víctima de terrorismo mediante sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

Ñ: No pertenece a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)*.

O: No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.7)*.

* Apartados correspondientes a la Orden TDF/778/2024, de 21 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 26 de julio de 2024.